

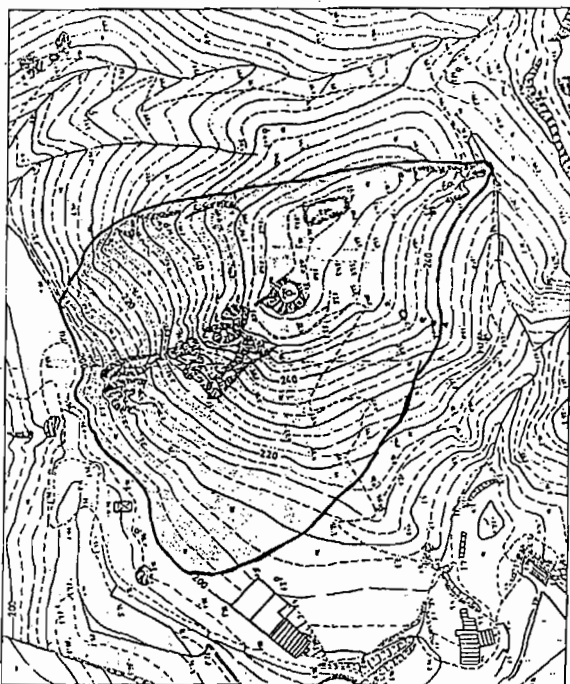
tando los cauces de las ramblas de Joaquín y de la Artesica, que en sí mismas forman una especie de valle lateral izquierdo del río Almanzora.

La Zona a declarar ocupa una extensión de 8.665 m² y se inscribe en la parcela 312-a del polígono 20, del Término Municipal de Cuevas de Almanzora.

ANEXO 2

DELIMITACIÓN GRÁFICA

Fuente Álamo



Cuevas de Almanzora M=1:1000 L. Schweisguth 1979
Prov. Almería
Spanien

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO (PP. 1138/89).

Información pública para alegaciones a la Modificación Puntual del P.G.O.U. en el Área de Actuación 902 del Polígono de Cartujo (Formulada por EPSA).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que el pleno Municipal de fecha 30 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Granada en relación al Área de Actuación 902 del Polígono de Cartujo, lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a Información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», pudiéndose formular las alegaciones que se estimen pertinentes en cumplimiento del art. 128 del R. de Planeamiento; encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo, sita en C/ Horno de Hazá, n° 29 de Granada.

Granada, 28 de agosto de 1989.- El Alcalde.

SDAD. COOP. AND. RODALABOTA

ANUNCIO de liquidación y disolución (PP. 1262/89).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Rodalabota en Liquidación con C.I.F.: F-41246885 y domicilio en C/ Olvera, 5 de El Cuervo (Sevilla), celebró el posado día 25 de septiembre de 1989 Asamblea General Extraordinaria, en la cual se aprobó por unanimidad la liquidación y disolución de las mencionada Sociedad.

El Cuervo, 26 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco Piñero Carnicer.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.650 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO; DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.